GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador

Iris E. Santos Díaz
Directora

Ley que Prohíbe el Discrimen por Orientación Sexual o Identidad de Género en el Empleo
Ley Núm. 22 de 29 de mayo de 2013

La Oficina de Gerencia y Presupuesto está comprometida con la política pública del Gobierno de Puerto Rico, de que no se discrimine por orientación sexual o identidad de género contra el personal o solicitante a empleo público.

De conformidad con esta política y en cumplimiento con la Ley Núm. 22-2013, la Oficina de Gerencia y Presupuesto adopta el protocolo uniforme de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico que garantiza la igualdad de oportunidades en el empleo y un ambiente laboral seguro conocido como "Protocolo Uniforme sobre la Política Pública de Erradicar el Discrimen por Orientación Sexual o Identidad de Género en el Empleo", de conformidad con la Ley 22-2013". Nuestra agencia no promueve el discrimen por orientación sexual o identidad de género en los procedimientos y decisiones de personal que afecten los términos y condiciones de empleo, tales como: reclutamiento, selección, compensación, concesión de beneficios marginales, evaluación, promoción, adiestramiento, traslado, terminación y cesantía entre otros.

Esta política protegerá de discrimen por razón de orientación sexual o identidad de género al personal y aspirantes a empleo, a tenor con las disposiciones de la legislación y reglamentación local y federal aplicable, así como con las de la Ley Núm. 22.

No se permitirá en el personal ninguna conducta que en su intención y efecto resulte discriminatoria por razón de orientación sexual o identidad de género. Se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes contra el personal que viole las disposiciones contenidas en esta política.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto invita a todo su personal y aspirantes a empleo a que se unan en este esfuerzo para el logro de la igualdad de oportunidades en el empleo. Las dudas, sugerencias, consultas o querellas relacionadas con el cumplimiento de esta política deberán dirigirse verbalmente o por escrito al director(a) de la Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional de la Oficina de Gerencia y Presupuesto o coordinador(a) asignado.

Coordinador(a) de Asuntos de Discrimen en el Empleo:
Gilberto Diaz Figueroa, Especialista en Administración de Recursos Humanos
Correo electrónico: gfigueroa@ogp.pr.gov Tel: 787-725-9420 ext. 2252

Coordinador(a) Alterno:
Sherly Rosado Rodríguez, Especialista en Administración de Recursos Humanos
Correo electrónico: sherly.rosado@ogp.pr.gov Tel: 787-725-9420 ext. 2241

29 de julio de 2019

Iris E. Santos Díaz
Directora

PO Box 9023228, San Juan, PR 00902-3228
Tel: 787.725.9420 Fax: 787.725.3521
www.ogp.pr.gov

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador

Iris E. Santos Díaz
Directora

CERTIFICACIÓN

La Oficina de Gerencia y Presupuesto a través de la Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, cumple con los requisitos de la Ley Núm. 22 -2013, y adopta la política pública y el protocolo para erradicar el discrimen por orientación sexual o identidad de género conforme memorando especial núm 13-2019, de la Oficina de Administración y transformación de los Recursos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH).

En cumplimiento con el proceso de educación la Oficina de Gerencia y Presupuesto promoverá la orientación y difusión del protocolo a todos los empleados y el mismo estará a disposición en el portal de la OGP.

Se expide la presente certificación el 29 de julio de 2019.

Iris E. Santos Díaz
Directora

PO Box 9023228, San Juan, PR 00902-3228
Tel: 787.725.9420 Fax: 787.725.3521
www.ogp.pr.gov